

Dec. No. 1-11 que convoca al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, para que se reúnan en Legislatura Extraordinaria, desde el 17 de enero hasta el 17 de febrero del año en curso. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se convoca al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que se reúnan en Legislatura Extraordinaria, desde el día 17 de enero hasta el día 17 de febrero del presente año, a los fines de conocer los proyectos de ley pendientes, necesarios para cumplir a tiempo los mandatos de la nueva Constitución de la República, y cualquier otro proyecto de ley que le someta el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2.- Envíese a los Presidentes del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 2-11 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Caballeros, al señor Charles Follet. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2-11